



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.6/1997/L.7
17 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA
Y SOCIAL DE LA MUJER
41° período de sesiones
10 a 21 de marzo de 1997
Tema 3 a) del programa

08.02.01/1-7975

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER:
EXAMEN DE LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN
LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

República Unida de Tanzania*: proyecto de resolución

La mujer palestina

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado con reconocimiento el informe del Secretario General sobre la situación de las mujeres palestinas y la asistencia que se les presta¹,

Recordando las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y los niños palestinos², y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer³;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

¹ E/CN.6/1997/2, secc. II.A.

² Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

³ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (A/CONF.177/20 y Add.1), cap. I, resolución 1, anexo II.

